

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 133/2014, de 16 de septiembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), de una parcela con una superficie de 4.208,80 metros cuadrados, sita en la calle Ciudad de Jaén, núm. 11, donde se ubica el IES «Mateo Francisco de Rivas» y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), se ha acordado la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela con una superficie de 4.208,80 m², sita en la Calle Ciudad de Jaén, núm. 11, donde se ubica el IES «Mateo Francisco de Rivas», con destino educativo.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de la referida parcela para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 16 de septiembre de 2014,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), mediante mutación demanial subjetiva, de la parcela ocupada por el IES «Mateo Francisco Rivas», con una superficie de 4.208,80 m², sita en la Calle Ciudad de Jaén, núm. 11, con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1380, libro 123, folio 183 con el número de finca 10.668, con la siguiente descripción:

Solar, con una superficie de 4.208,80 metros cuadrados, de los que 1.639,87 m² están ocupados por la construcción. Linda: al norte, con Callejón sin nombre (86,80 metros); al sur, con la Avenida de la Paz (30,97 metros); al este, con terrenos del Centro Escolar del que se segrega y al oeste, con C/ Ciudad de Jaén (92,07 metros), con una zona de patios que ocupa una superficie de 2.568,93 metros cuadrados.

Forma parte de la Referencia catastral número 5884002VH3058S0001ZP.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto

Sevilla, 16 de septiembre de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía